Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 30 de Septiembre del 2021
HORA: 9:26:09 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; FABIO GONZALEZ PEREZ, con el radicado; 202100122, correo electrónico registrado; fabiogonzalezabogado@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
1.RECURSOSCONTRAAUTO.pdf
2.PODER.pdf
3.ACUSEDERECIBO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210930092609-RJC-9808

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

REFERENCIA : Verbal por responsabilidad civil extracontractual.
DEMANDANTES : Francia Elena Palacio Murillo y otros.
DEMANDADOS : Luis Gonzaga Salazar López, Socobuses S.A. y otros.
RADICADO : 2021-00122.
ASUNTO : Recursos contra auto.

FABIO GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi firma, a usted me dirijo en uso el poder especial, amplio y suficiente que me confirió el señor LUIS GONZAGA SALAZAR LOPEZ, para que lo representara en el proceso referido. Con base en el mismo presento RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION en contra del auto interlocutorio No. 557-2021 del 27 de septiembre de 2021, por medio del cual entre otras se resolvió tener por no contestada la demanda por parte del codemandado LUIZ GONZAGA SALAZAR LOPEZ.

Pretendo con el recurso de reposición, que el señor Juez revoque el numeral segundo del resuelve del auto aquí atacado y que en consecuencia de la revocatoria se notifique al señor LUIS GONZAGA SALAZAR LOPEZ, por conducta concluyente tal y como se solicitó en el escrito presentado ante su despacho el 12 de agosto de 2021, acompañado del poder que el señor LOPEZ SALAZAR me confirió para que lo representara. Igualmente, que me reconozca personería jurídica para actuar, tal y como se solicitó en el escrito que aquí menciono.

De no acceder a reponer el auto, le solicito se me conceda el recurso de apelación, para que su Superior resuelva y acceda a lo aquí pedido.

Sustento el recurso así:

1-El pasado 12 de agosto, presenté ante el Centro de Servicios Judiciales y Familia de Manizales dos archivos, dirigidos a su despacho para el proceso con radicado 2021-00122, tal y como consta en el acuse de recibo que expidió dicho centro de servicios en esa fecha y del cual le adjunto copia.

2-Dichos archivos contienen la solicitud de notificación por conducta concluyente a que ya me referí y el poder que me confirió el señor SALAZAR LOPEZ para actuar en su nombre, el cual reenvío.

3-Inexplicablemente, en el auto interlocutorio No. 557-2021, se dice que con mi escrito con el cual solicitaba se tuviera por notificado por conducta concluyente, "*….. nunca se aportó el poder respectivo para la realización de tal actuación procesal, motivo por el cual, nada se indicará al respecto y, menos, podría surtirse dicho trámite.*".

Afirmo que no se entiende que se diga que no se aportó el poder, a sabiendas de que el mismo Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, acusó el recibo de éste, el 12 de agosto de 2021.

4-Quien indicó el correo correcto del señor LUIS GONZAGA SALAZAR LOPEZ, fue el suscrito, lo que se puede leer en mi solicitud de notificación por conducta concluyente. Entonces, era preocupante que el señor apoderado de los demandantes informara al despacho que había notificado al señor SALAZAR LOPEZ en un correo, con fundamento en el consignado en la audiencia de conciliación previa, que quedó mal escrito, y que por ende mi mandante, nunca recibió dicha notificación.

Considero con todo respeto, que el señor Juez está equivocado al afirmar en el auto atacado, que no se presentó el poder. Queriendo indicar en dicho auto, que de haberse aportado hubiera accedido a la notificación por conducta concluyente.

Como se puede ver, señor Juez, de no reponerse el auto atacado, se estaría violando el derecho de defensa y el debido proceso a que tiene derecho todo ciudadano, incluido el señor LUIS GONZAGA SALAZAR LOPEZ.

ADJUNTO:

-De nuevo el poder que me confirió el señor LUIS GONZALGA SALAZAR LOPEZ y el cual aporté a su despacho el 12 de agosto de 2021.

-El acuse de recibo que con fecha 12 de agosto de 2021, expidió el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia de Manizales, en el cual se manifiesta que han cargado dos archivos: Solicitud de notificación y el poder.

DERECHO: Arts. 318, 319, 320, 321 numeral 1 y ss del C.G.P.

De usted atentamente,

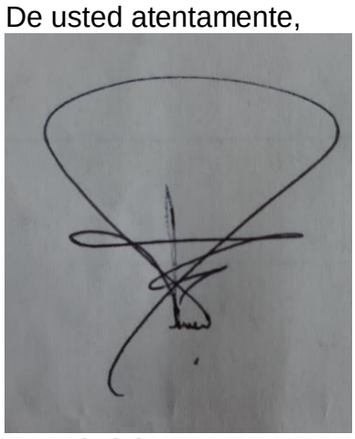

FABIO GONZALEZ PEREZ
C.C. 4’560.582 LA MERCED
T.P. 57.182 C.S. DE LA J.

PODER

Luis Salazar <luissalazar1117@gmail.com>

Lun 9/08/2021 3:01 PM

Para: fabiogonzalezabogado@hotmail.com <fabiogonzalezabogado@hotmail.com>

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales

REFERENCIA : Verbal por responsabilidad civil extracontractual.

DEMANDANTES : Francia Elena Palacio Murillo y otros.

DEMANDADOS : Luis Gonzaga Salazar López, Socobuses S.A. y otros.

RADICADO : 2021-00122.

ASUNTO : Otorgamiento de poder.

LUIS GONZAGA SALAZAR LOPEZ, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, a usted le manifiesto que le confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **FABIO GONZALEZ PEREZ**, mayor de edad y vecino de Manizales, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, para que me represente y defienda mis intereses en el proceso referido.

El correo electrónico del Abogado GONZALEZ PEREZ es: fabiogonzalezabogado@hotmail.com

Faculto al apoderado para: Recibir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, sustituir, renunciar este poder y en general para todo lo que la ley le faculte en representación de los intereses de la mencionada empresa. Además queda el apoderado facultado para desconocer y tachar documentos.

De usted atentamente,

LUIS GONZAGA SALAZAR LOPEZ

C.C. 4'482.442 PENSILVANIA

ACEPTO Y SOLICITO PERSONERIA PARA ACTUAR

FABIO GONZALEZ PEREZ

C.C. 4'560.582 LA MERCED

T.P. 57.182 del C.S. de la J.

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 12 de Agosto del 2021
HORA: 11:16:32 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; FABIO GONZALEZ PEREZ, con el radicado; 202100122, correo electrónico registrado; fabiogonzalezabogado@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
1.SOLICITUDNOTIFICACION.pdf
2.PODER.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210812111633-RJC-1137

Escaneado con CamSc